

Acta No. 08

<b>Asunto Reunión:</b>	Consejo Directivo Extraordinario		
<b>Fecha:</b>	<b>Día:</b> 1 6	<b>Mes:</b> 0 9	<b>Año:</b> 2 0 2 0
<b>Lugar:</b>	<a href="https://renata.zoom.us/j/99602294025">https://renata.zoom.us/j/99602294025</a>		
<b>Organizador:</b>	Rector Lorenzo Portocarrero Sierra		

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día.
2. Proceso de elección de Rector.
3. Por solicitud de la delegada del Ministerio de Educación Nacional, se incluye en el orden del día la Elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia IU
4. Propositiones y varios.

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

La Secretaria General Ad - Hoc, procedió a verificar el quórum con la participación de los siguientes miembros:

<b>Asistentes</b>	
Alexandra Peláez Botero	Delegada del Gobernador de Antioquia
Andrea Catalina Figueroa Rodríguez	Delegada del Ministerio de Educación Nacional
Libardo Álvarez Lopera	Representante de los Exrectores
Jorge Mario Uribe Vélez	Representante del Sector Productivo
Luz Elena Mira Olano	Representante de las Directivas Académicas
María Victoria Parra Marín	Representante de los Profesores
Salome Restrepo Valencia	Representante de los Estudiantes
Rafael Otálvaro Sánchez	Representante de los Egresados
Lorenzo Portocarrero Sierra	Rector
Jael Johanna Gaviria Gallego	Secretaria General Ad - Hoc
<b>Invitados</b>	
Julio Cesar Contreras Velásquez	Director Técnico de Planeación
Carlos Mario García Restrepo	Abogado

La Secretaria General Ad - Hoc indica a los honorables miembros del Consejo Directivo que previo a la sesión, el Doctor Luis Norberto Guerra Vélez informó su imposibilidad de asistir, dado que debía atender citas médicas previamente programadas.

De conformidad con el artículo 14, del Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, Estatuto General del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, existe quorum para decidir y deliberar, por lo que se continua con el desarrollo de la sesión.

El doctor Jorge Mario Uribe Vélez, Representante del Sector Productivo, sugiere excluir el punto Proposiciones y Varios del orden del día, pues considera que, al tratarse de un Consejo Directivo Extraordinario, los temas deben ser muy puntuales, y que, en caso de presentarse un nuevo asunto, se debe llevar a un nuevo Consejo Directivo.

Por lo anterior, se somete a consideración de los consejeros el orden del día el cual fue aprobado unánimemente por los miembros asistentes, con los siguientes puntos:

1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día.
2. Proceso de elección de Rector.
3. Proceso elección Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo.

## 2. Proceso de elección rector.

Previo requerimiento de la Doctora Alexandra Peláez Botero, delegada del Gobernador de Antioquia y presidenta de la sesión, la Secretaria General Ad - Hoc, Jael Johanna Gaviria Gallego, presenta la propuesta de cronograma para el proceso de elección del Rector del Tecnológico de Antioquia – I.U., indicando que el mismo observa lo establecido para este trámite en el Estatuto General de la institución, Acuerdo 03 de 2014.

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria y publicación de aviso en medios hablados o escritos.	Septiembre 30 de 2020
Inscripción de candidatos ante la Secretaría General, a través del correo electrónico: secretariageneral@tdea.edu.co (15 días calendario).	Del 01 al 15 de octubre de 2020
La Secretaria General dará a conocer los nombres de los candidatos que cumplen requisitos, como la propuesta de los mismos publicando esta información en la página web de la Institución.	Octubre 20 de 2020
Reclamaciones de inscritos	Octubre 21 de 2020

Respuesta a reclamaciones y lista definitiva de candidatos	Octubre 22 de 2020
Sustentación de los candidatos de su propuesta ante la comunidad institucional. (7 días hábiles).	Del 21 al 29 de octubre de 2020
El Consejo Directivo escuchará las propuestas de los candidatos, conformará la terna y en la misma sesión elegirá rector. (3 días hábiles).	30 de Octubre, 03 y 04 de Noviembre de 2020.

Además, aclara que al tenor de lo establecido en el párrafo noveno del artículo 22 del Estatuto General, al cual da lectura, se debe conformar un Comité de Garantías, constituido por tres funcionarios de la institución, designados por el Consejo Directivo. Así mismo indica que la presidenta del Consejo Directivo debe solicitar a la Procuraduría Regional de Antioquia o la Contraloría Departamental de Antioquia la designación de un funcionario que acompañe el proceso.

La doctora Andrea Catalina Figueroa Rodríguez, Delegada del Ministerio de Educación Nacional, consulta en qué medios se publica la convocatoria, a lo cual, la Secretaria General Ad - Hoc responde que la publicación se realiza en medios hablados o escritos, generalmente se ha dispuesto la misma en periódico de amplia circulación nacional como El Colombiano; y que para tal fin, las gestiones pertinentes son coordinadas con la Oficina de Comunicaciones del Tecnológico de Antioquia IU.

La doctora Alexandra Peláez Botero, delegada del Gobernador de Antioquia, consulta si la sustentación de propuestas por parte de los candidatos se puede realizar por medio de alguna plataforma virtual, con el fin de tener mayor difusión, y considerando las condiciones actuales derivadas de la pandemia, al respecto, la Secretaria General Ad - Hoc, manifiesta que la exposición de propuesta ante la comunidad debe hacerse de manera virtual, a través de un medio que permita el acceso a la comunidad en general.

El doctor Jorge Mario Uribe Vélez, Representante del Sector Productivo, solicita claridad respecto a los requisitos para candidatura al cargo de rector y pregunta si los mismos son publicados con el cronograma del proceso de elección; a fin de resolver la inquietud, la Secretaria General Ad - Hoc, procede con la lectura de los requisitos definidos en el artículo 20 del Estatuto General del Tecnológico de Antioquia – I.U. e indica que los mismos son referenciados en el aviso de convocatoria que se publique en los diferentes medios.

Resueltas las inquietudes sobre este punto, la presidenta de la sesión somete a votación de los consejeros la convocatoria de elección del Rector de la institución y el cronograma propuesto, siendo aprobados unánimemente por los miembros asistentes.

Respecto al Comité de Garantías, la doctora Alexandra Peláez Botero, delegada del Gobernador de Antioquia, pregunta quiénes serían las personas designadas para su conformación. Además, se compromete a enviar en calidad de Presidenta del Consejo Directivo comunicación a la Procuraduría Regional Antioquia o la Contraloría Departamental, a fin de solicitar el acompañamiento durante el proceso de elección.

La doctora Luz Elena Mira Olano, Representante de las Directivas Académicas, propone que el doctor Héctor Hernando Galeano Ortiz, Director de Control Interno de la entidad haga parte del Comité. Así mismo, sugiere a Carlos Alberto Yepes Duque, Coordinador Sede Itagüí; y a Agustín Rodolfo Gutiérrez Yepes, Profesional Universitario de Talento Humano.

Se somete a votación de los consejeros la conformación del Comité de Garantías por los funcionarios antes mencionados, obteniendo siete votos a favor, aprobando entonces la conformación del Comité de Garantías con los funcionarios propuestos. La Representante de los estudiantes, Salome Restrepo Valencia, no vota la propuesta.

### 3. Proceso elección Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo.

La doctora Andrea Catalina Figueroa Rodríguez, Delegada del Ministerio de Educación Nacional, expresa que teniendo en cuenta que ya se levantó el campamento de estudiantes que se encontraban dentro de las instalaciones del Tecnológico de Antioquia – I.U., están dadas las condiciones para retomar el tema de proceso de elección de Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo de la institución, por lo que, solicita a la presidenta de la sesión poner a consideración de los miembros la convocatoria y elección del Representante de los Egresados.

La doctora Alexandra Peláez Botero, delegada del Gobernador de Antioquia, solicita al Rector informar a los consejeros la situación actual de la institución respecto a lo planteado por la Delegada del Ministerio de Educación Nacional.

El doctor Lorenzo Portocarrero Sierra, Rector de la institución; manifiesta que luego de un diálogo permanente con el grupo de estudiantes a través de una comisión encabezada por Vicerrectoría Académica, Secretaría General y la Dirección de Planeación; y posterior a la aprobación del Consejo Directivo para la destinación de \$1.500.000.000 para el apoyo de matrículas y la prórroga al plazo para el pago de las mismas hasta el 30 de septiembre de 2020, el 12 de septiembre se restableció el orden del campus central de la institución, indicó además que todos los elementos como pancartas y bloqueos a las entradas fueron retirados.

Continuando con su intervención, enfatiza que es necesario revisar detenidamente el Decreto 1168 de 2020 sobre las actividades no permitidas, dado que la jornada electoral es presencial para la elección del Representante de los Egresados, y que desarrollarlas de esta manera implica tener en cuenta las posibles aglomeraciones prohibidas por la norma en mención. Así mismo, expresa su preocupación por las posibles opiniones sobre la cadena de custodia de las urnas y los votos, en

caso de determinarse la convocatoria y elección del Representante de los Egresados presencial durante varios días.

La Doctora Andrea Catalina Figueroa Rodríguez, Delegada del Ministerio de Educación Nacional, manifiesta que el Ministerio de Salud expidió la Resolución 958 del 16 de junio de 2020 para adoptar el protocolo de Bioseguridad para manejo y control de riesgos en procesos electorales, el cual ha sido aplicado de manera satisfactoria en diferentes Departamentos del país, por lo que considera viable la continuidad del proceso aplicando lo allí establecido. Expresa además que en caso de decidir realizar la convocatoria, el Tecnológico de Antioquia – I.U. debe solicitar autorización a la Gobernación de Antioquia para acogerse a dicha resolución. Propone igualmente la implementación de medidas como pico y cédula entre los días u horas en que se realicen las votaciones de manera presencial.

Previa solicitud de la Presidenta del Consejo Directivo, la Secretaria General Ad – Hoc procede con la lectura de la Resolución 958 del 16 de junio de 2020.

La doctora Luz Elena Mira Olano, Representante de las Directivas Académicas, indica que se debe garantizar al total de los Egresados el derecho a participar en la elección. Manifiesta su preocupación por el orden público institucional, dado que nada garantiza que no vuelva a ser alterado por los estudiantes. Por otro lado, socializa el artículo 368 del Código Penal Colombiano sobre violación de medidas sanitarias, por lo que hace un llamado a la prudencia institucional, con el fin de no generar decisiones y comportamientos que transgredan la norma citada. Resalto además un nuevo precedente sobre el tema tratado, esta vez de la Universidad de Envigado, quien suspendió el proceso de elección del Representante de los Egresados, docentes y estudiantes al Consejo Directivo, así como otras instituciones.

El doctor Libardo Álvarez Lopera, Representante de los Exrectores, manifiesta que es necesario ser coherentes con la decisión tomada en el anterior Consejo Directivo, que consistió en aplazar el proceso hasta que las condiciones de seguridad institucional y de bioseguridad estuvieran dadas para garantizar la transparencia y el desarrollo normal de la elección.

El Representante de los Egresados Rafael Andrés Otálvaro Sánchez, considera que en este momento no se tienen garantías electorales para adelantar el proceso de elección conforme a lo estipulado en la normatividad vigente aplicable. Por lo anterior, solicita que la elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo sea aplazada y se prorrogue el periodo actual con el fin de que los Egresados sigan teniendo representación en el máximo órgano de la institución.

Al respecto, la doctora Alexandra Peláez Botero, delegada del Gobernador de Antioquia, considera que la propuesta es inválida e ilegítima, y que el actual Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo estaría aprovechando la coyuntura para prorrogar su presencia en ese órgano

institucional. Además, expresa su inquietud respecto a que esa propuesta corresponda a las intenciones de mayoría de los Egresados.

El Representante de los Egresados, Rafael Andrés Otálvaro Sánchez, manifiesta su total desacuerdo con la apreciación de la doctora Alexandra Peláez Botero, pues solamente está transmitiendo la posición de la comunidad que representa ante el Consejo Directivo.

El doctor Jorge Mario Uribe Vélez, Representante del Sector Productivo, propone atender las implicaciones que tendría continuar con el proceso de elección, y ve viable la propuesta del Representante de los Egresados de prorrogar el periodo en el Consejo Directivo hasta que las condiciones sean favorables para adelantar la elección del Representante de este estamento.

La Representante de los Estudiantes, Salome Restrepo Valencia, considera posible continuar con el proceso de elección del Representante de los Egresados, máxime aun con la aprobación de la convocatoria del proceso de elección del rector. Resaltó que la eventualidad de la presencia de los estudiantes en la institución ya fue superada, lo que favorece el proceso electoral, manifiesta que se debe tener en cuenta el número de votantes que participaron en la elección inmediatamente anterior, cifra que sería posible de manejar considerando que el Tecnológico de Antioquia cuenta con tres sedes habilitadas para adelantar la jornada de elección.

La Representante de los Docentes, María Victoria Parra Marín, considera necesario tener en cuenta que la institución debe garantizar las condiciones para el total de Egresados, y que no se puede realizar la planeación del proceso de elección partiendo de cifras históricas. Además, comparte desde su área de formación académica en biología que es indispensable el distanciamiento social y el cumplimiento de las normas de bioseguridad, considerando las altas probabilidades de contagio.

Se somete a votación de los consejeros la convocatoria del proceso de elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo, para que sean realizadas de manera presencial, observando el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19, adoptado en la Resolución 958 del 16 de junio de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, aplicable a los procesos electorales realizados por la Registraduría Nacional del Estado Civil; la propuesta obtuvo la siguiente votación: Votos positivos (3): Alexandra Peláez Botero, delegada del Gobernador de Antioquia; Salome Restrepo Valencia, representante de los estudiantes; Andrea Catalina Figueroa, delegada del Ministerio de Educación Nacional. Votos negativos (5): Jorge Mario Uribe Vélez, representante del Sector Productivo; Luz Elena Mira Olano, Representante de las Directivas Académicas; Libardo Álvarez Lopera, representante de los ex rectores; Rafael Otálvaro Sánchez, representante de los egresados; María Victoria Parra Marín, representante de los docentes. Por lo tanto, la propuesta no es aprobada.

La doctora Alexandra Peláez Botero, delegada del Gobernador de Antioquia, consulta si existe norma institucional que permita la prórroga del periodo de los Representantes ante el Consejo Directivo, a lo cual, la Secretaria General Ad - Hoc, indica que el Estatuto General del Tecnológico

*Handwritten signature*

de Antioquia no contempla la figura de la prórroga. Sin embargo, expresa que el Consejo Directivo, como máximo órgano de dirección de la institución está facultado para decidir al respecto.

La doctora Alexandra Peláez Botero, delegada del Gobernador de Antioquia, señala que teniendo en cuenta que en el Estatuto General del Tecnológico de Antioquia no contempla la figura de prórroga, no es procedente considerar esa posibilidad.

El doctor Jorge Mario Uribe Vélez, Representante del Sector Productivo, manifiesta a los consejeros la importancia de la participación de los Egresados en la toma de decisiones de orden institucional, no solo en la elección del rector sino en otros temas de suma importancia relacionados por ejemplo con la acreditación, recursos y otros que de conformidad con el Estatuto General del Tecnológico de Antioquia, que son de competencia del Consejo Directivo. La doctora Luz Elena Mira Olano, Representante de las Directivas Académicas; se une al planteamiento del Representante del Sector Productivo, por lo que estima pertinente someter a votación de este punto.

Ante la insistencia de poner a consideración la prórroga del periodo de Representante actual de los Egresados ante el consejo directivo, la doctora Alexandra Peláez Botero, representante del Gobernador de Antioquia, recalca que, en vista de que existe un vacío normativo y la opción de prórroga del periodo no se encuentra comprendida en los estatutos actuales, no puede realizarse dicha votación y anuncia que en el caso de que el Consejo Directivo decida someter a votación la prórroga, se retirará de la sesión; En el mismo sentido se pronuncia la representante de los estudiantes Salome Restrepo Valencia.

La doctora Andrea Catalina Figueroa, delegada del Ministerio de Educación Nacional considera pertinente, en vista de lo anterior, someter a votación del Consejo Directivo la propuesta de modificación de los estatutos de la Institución.

El doctor Jorge Mario Uribe Vélez, Representante del Sector Productivo, considera pertinente someter a votación la prórroga del periodo del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo, concediendo un trato igualitario para este punto como el otorgado a otros propuestos por los consejeros, sin embargo, teniendo en cuenta lo planteado por la Delegada del Gobernador de Antioquia, sobre el vacío jurídico institucional respecto a la posibilidad de prorrogar periodos de los Representantes de los estamentos, propone analizar una modificación al Estatuto General, con el fin de considerarla.

El doctor Libardo Álvarez Lopera, Representante de los Exrectores, señala que, en razón del momento coyuntural por la proximidad de la elección del rector de la institución, no ve pertinente modificar el Estatuto General.

Se somete a votación de los consejeros la modificación del Estatuto General para incluir una disposición que permita la prórroga del periodo de los Representantes de los estamentos ante el Consejo Directivo, cuándo se presenten circunstancias que imposibiliten el desarrollo de la

convocatoria y elección al tenor de lo establecido en el Acuerdo 03 de 2014. La propuesta obtuvo la siguiente votación: Votos positivos: Jorge Mario Uribe Vélez, Representante del sector productivo; Luz Elena Mira Olano, Representante de las Directivas Académicas; María Victoria Parra Marín, Representante de los Profesores; Rafael Andrés Otálvaro Sánchez, Representante de los Egresados. Votos negativos: Alexandra Peláez Botero, Delegada del Gobernador de Antioquia; Andrea Catalina Figueroa Rodríguez, Delegada del Ministerio de Educación Nacional; Libardo Álvarez Lopera, Representante de los Exrectores; Salomé Restrepo Valencia, Representante de los Estudiantes. Por lo tanto, no es aprobada.

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO/ OBSERVACIONES
Acta elaborada por:	Jael Johanna Gaviria Gallego	Fecha de elaboración:	17 de septiembre de 2020

Conforme lo establecido en el párrafo del artículo 19 del Acuerdo 03 de 2014, Estatuto General, la presente acta se firma por quienes ostentan la calidad de Presidente y Secretario al momento de su aprobación.



**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Presidenta



**JAEI JOHANNA GAVIRIA GALLEGO**  
Secretaria